



PAOCC

Programa de Apoyo a
Organizaciones Culturales
Colaboradoras

Bases Convocatoria Programación Artística 2024 Sala Auditorio Centro Cultural Chimkowe

La Corporación Cultural de Peñalolén convoca a artistas nacionales y locales del ámbito de las artes escénicas y la música a participar en la primera Convocatoria Artística, para ser parte de la programación del Auditorio del Centro Cultural Chimkowe (Av. Grecia N°8787, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana).

Podrán postular creadores/as, intérpretes, agrupaciones, bandas o compañías residentes en la comuna de Peñalolén y del territorio nacional.

Los proyectos seleccionados serán parte de la programación 2024, que se presenta en la sala auditorio del Chimkowe. Nuestra infraestructura permite acoger a diversas disciplinas artísticas y cuenta con las condiciones técnicas apropiadas para ello.

La evaluación y selección de los proyectos se realizará mediante un proceso de co-programación, entre el equipo de programación del Centro Cultural Chimkowe y/o un comité programático ciudadano.

BASES DE CONVOCATORIA

La selección de creadores y/o compañías se realizará de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERO – DESTINATARIOS

Esta convocatoria invita a proyectos de creadores y/o compañías profesionales, entendiéndose por ello personas o agrupaciones que se dedican de forma estable al desarrollo de líneas de trabajo en el ámbito de las artes escénicas y la música, ya sean consolidadas o emergentes, pertenecientes al territorio nacional.

Se entenderá para efectos de esta convocatoria que el concepto de artes escénicas y música comprende las disciplinas de teatro, danza, circo, ópera, títeres, narración oral¹, música, folclor y propuestas interdisciplinarias.

SEGUNDO – REQUISITOS LEGALES DE LAS POSTULACIONES

Podrán postular a esta convocatoria:

- Persona natural de nacionalidad chilena o extranjera residente en Chile, con experiencia profesional comprobable, es decir, que se acredite con CV calificado. Deberá contar con iniciación de actividades ante el SII (emisión de boleta de honorarios).
- Compañías o artistas con personalidad jurídica vigente, la que debe estar constituida bajo la legislación chilena, con documentos que acrediten tal condición. Ejemplo, Estatutos y/o certificado de vigencia PJ.

Se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte ante la Corporación Cultural de Peñalolén, para todos los efectos legales y contractuales.

Los proyectos seleccionados firmarán un convenio y/o contrato con la Corporación Cultural de Peñalolén, el que no podrá ser cedido, transferido o traspasado bajo ningún título ni circunstancia, total o parcialmente.

TERCERO – REQUISITOS TÉCNICOS

Las propuestas deben presentar fichas técnicas, entendiéndose por ello los requerimientos de audio, iluminación, video y equipamiento técnico, según sea necesario para la puesta en escena. Además, deben ajustarse a la ficha técnica y planta disponible en la Sala Auditorio del Centro Cultural Chimkowe. Para mayor información, ver y/o descargar ficha técnica Sala Auditorio. *Haz click aquí: [Ver Ficha Técnica Auditorio](#)*

¹ De acuerdo a la Ley 21.175 se entiende por artes escénicas el “conjunto de manifestaciones de carácter artístico que se desarrollan en un tiempo y espacio limitado, en el cual un artista o grupo de artistas, usando su cuerpo como instrumento esencial, transforman la creación de uno o más autores en un espectáculo que se representa”.

CUARTO – CONSIDERACIONES SOBRE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

La presente convocatoria invita a proyectos que puedan realizar una (1) función entre junio y noviembre del 2024. Además, se comprometen a realizar una (1) actividad de mediación artística², la cual deberá ser realizada por uno o más artistas integrantes del proyecto, quien(es) desarrollarán su propuesta artística con estudiantes de 3ero y/o 4to medio, en dependencias de un establecimiento educacional de la comuna, durante la semana previo a la función correspondiente.

Las propuestas de mediación presentadas deben basarse en metodologías participativas, reflexivas y que activen los procesos creativos de los y las estudiantes poniendo énfasis en los objetivos generales de las bases curriculares de educación media.

De los proyectos seleccionados, se elegirá a 6 proyectos para que realicen un taller de máximo 3 horas sobre su disciplina artística. El taller será abierto a la comunidad (20 participantes), con el propósito de generar nuevos públicos y fomentar la participación, tanto en el espacio cultural como en su programación.

Las funciones serán con entrada gratuita, a través de obtención de tickets en la página web de la Corporación Cultural de Peñalolén.

Las funciones se programarán de acuerdo al siguiente calendario:

| Mes | Fechas |
|------------|------------------|
| Junio | 15 - 22 - 29 |
| Julio | 6 - 13 - 20 - 27 |

² La mediación artística y cultural en espacios educativos, es el acto de conectar a los y las estudiantes de 3° y 4° medio con una propuesta artística determinada, en que el mediador es el vehículo a través del cual surge el aprendizaje, mediante el proceso que genera la experiencia, el mediador y lo/as estudiantes.

| | |
|------------|-------------------|
| Agosto | 10 - 17 - 24 - 31 |
| Septiembre | 14 - 28 |
| Octubre | 5 - 12 - 19 |
| Noviembre | 2 |

A los proyectos seleccionados se les aportará un monto de \$1.900.000 brutos (un millón novecientos pesos chilenos) por concepto de honorarios, logística y actividad de mediación. De igual forma, los 6 proyectos seleccionados para realizar el taller abierto a la comunidad recibirán un monto extra de \$120.000 bruto (ciento veinte mil pesos chilenos) cada uno. Lo anterior se formalizará a través de la firma de convenio o contrato.

La Corporación Cultural de Peñalolén se hará cargo de proveer un catering simple para la compañía o artista durante su presentación.

La Corporación Cultural de Peñalolén no se hará cargo de alojamiento, costos de viajes, alimentación, backline o escenografía, ni de traslados del equipo artístico – técnico, equipamiento, carga y/o descarga.

La Corporación Cultural de Peñalolén, no se responsabiliza por la cancelación de las funciones, debido a situaciones de fuerza mayor, ajenas a su gestión, como tampoco se compromete a recalendarizar dichas fechas.

Todo proyecto seleccionado deberá mantener al equipo artístico y la formulación original presentada en la etapa de postulación. La Corporación podrá cancelar el compromiso de realización de la función, en caso de considerar que el cambio de equipos de trabajo difiere o se aleja de los objetivos de la convocatoria.

Los proyectos seleccionados deberán estar respaldados por su propio técnico de iluminación y técnico de sonido, quienes serán los responsables de la

realización de los montajes y funciones. La Corporación cuenta con personal técnico, cuyo rol se limita a brindar asistencia durante el montaje a los técnicos de los artistas. La responsabilidad total de la iluminación y el sonido recae en el artista, por lo que es fundamental que cuenten con su propio equipo técnico especializado.

La convocatoria selecciona proyectos para el año programático 2024. Si el responsable del proyecto seleccionado declina su participación en la programación, deberá informar al equipo de producción de la Corporación Cultural de Peñalolén, con 60 días de anticipación a la fecha de presentación salvo en casos de fuerza mayor. A la vez, perderán la opción de cupo para ser programados, el cual no es modificable, postergable ni transferible para el año siguiente.

Los proyectos seleccionados contarán con horas de montaje o trabajo técnico en la sala auditorio de 10:00 a 18:00 hrs. el mismo día de la función. El horario de apertura de puertas será a las 19:00 hrs., la función será a las 19:30 hrs. y no podrá superar las 2 hrs de presentación.

La difusión de la programación se ajusta a la política comunicacional definida por la Corporación Cultural. Los proyectos seleccionados deberán contar con material gráfico de su obra artística y compañía en alta resolución, para efectos de difusión y deberán contar con reseña, dossier y descripción de su presentación para efectos de comunicados de prensa.

El material gráfico deberá ajustarse al protocolo de comunicaciones de la Corporación Cultural.

El material gráfico y/o audiovisual de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa, medios de comunicación ni redes sociales antes que sea anunciado formalmente por la Corporación.

Los postulantes autorizan a la Corporación Cultural de Peñalolén a utilizar el

material gráfico y/o audiovisual entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.

QUINTO – SOBRE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS:

- 1.** La revisión y selección de las propuestas será realizada en modo co-programación entre el equipo de la Corporación y/o un comité programático externo, diverso y ciudadano.
- 2.** Los proyectos se seleccionarán de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Contenido artístico de la propuesta, afín a los lineamientos programáticos generales de la Corporación.
 - Calidad técnica y/o puesta en escena.
 - Contenido de la propuesta: Actividad de mediación y Taller abierto a la comunidad.
 - Trayectoria de los postulantes: Se requiere experiencia en el desarrollo y/o presentación de proyectos artísticos.
 - Fundamentación de la propuesta.
 - Viabilidad técnica, según ficha de la sala auditorio.
- 3.** Todos los proyectos seleccionados deben contar con los derechos de autor de la obra o su debida autorización por escrito, a la fecha de presentación de su función.
- 4.** La Corporación Cultural de Peñalolén se encuentra facultada para interpretar y/o determinar el sentido y alcance de las bases.
- 5.** Los postulantes declaran haber leído, entendido y aceptado todos los

requisitos, términos y condiciones dispuestos en las presentes bases.

6. La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados, pues corresponde a una entrega de propuestas y no a un fondo concursable.
7. Serán considerados inadmisibles aquellos proyectos que:
 - No incluyan toda la información solicitada en el formulario de postulación.
 - Entrega de postulación fuera de plazo.
 - Incluyan o entreguen información falsa.
 - No entreguen material extra que se solicite.
8. La Corporación Cultural de Peñalolén se reserva el derecho de selección, cancelación o suspensión de proyectos, además de declarar desierta la convocatoria.

SEXTO – RECEPCIÓN DE PROYECTOS

La recepción de proyectos se realizará desde el día 18 de abril de 2024 al 15 de mayo del 2024 a las 23:59 hrs.

Para postular deberán llenar y adjuntar la documentación solicitada vía formulario de postulación en el siguiente link: [Ver Formulario de Postulación](#)

Los resultados de la selección se publicarán en la Web de la Corporación Cultural de Peñalolén www.chimkowe.cl y se contactará a cada uno de los seleccionados/das.

Dudas y/o consultas enviar correo electrónico a chimkowe@penalolen.cl incluir en el asunto: Convocatoria Programación Artística 2024.